

L 6 SET. 1983

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1983.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias ,

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Fijar los ingresos para Inversiones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal de 1983 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.) producto del aporte concedido por el Gobierno Nacional según Decreto 2029 de Julio 15 del presente año.

ARTICULO SEGUNDO :

Distribuir dentro de los gastos de Inversiones para la presente vigencia, la partida estipulada en el Artículo anterior y en la siguiente manera :

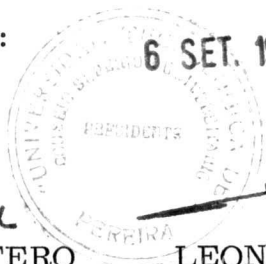
Numeral	Concepto	Apropiación Presupuesto Nacional
63601	Inversiones Generales	10.000.000.00

ARTICULO TERCERO :

El presente acuerdo rige a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1983.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy :



RICARDO ILIAN BOTERO
PRESIDENTE



LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO